



ANUNCIO

Se da conocimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 1 de Diciembre de 2016, en relación con el proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo de TRABAJADORES/AS SOCIALES:

"7.3.- CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES QUE CUBRAN LAS NECESIDADES TEMPORALES Y DE INTERINIDAD EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto que mediante Junta de Gobierno Local de 3 de Septiembre de 2015 se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de trabajo de trabajadores/as sociales que cubran las necesidades temporales y de interinidad de este Ayuntamiento mediante el sistema de concurso-oposición, como personal laboral.

Realizada la valoración de las pruebas selectivas y valorados los meritos del concurso, vista la propuesta de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador con fecha de 19 de Octubre de 2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2015, tras un breve debate, por unanimidad, **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, siendo la siguiente y quedando incluidos en la bolsa de trabajo para la contratación de trabajadores/as sociales que cubran las necesidades temporales y de interinidad de este Ayuntamiento como personal laboral, de tenor literal que a continuación resulta y por el número de orden que se indica:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PRUEBA	Baremación de Méritos	TOTAL
1	GARCÍA DE LOS HUERTOS	CASAS	BLANCA	5,33	43,72	49,05
2	TORNERO	CATALÁN	MARIA ISABEL	7,67	38,05	45,72
3	NARANJO	LOPEZ	SANDRA	7,33	37,88	45,21
4	CANO	ROMERO	MARIA	7,73	15,92	23,65
5	VALLEJO	UBEDA PORTUGUÉS	ALMUDENA	6,40	14,92	21,32



Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PRUEBA	Baremación de Méritos	TOTAL
6	GUIA, DE LA	INIESTA	MARIA ISABEL	6	12,54	18,54
7	RAMIREZ	GALLEGO	Mª DEL CARMEN	5,00	9,47	14,47
8	JIMENEZ	HORCAJADA	ARANTZAZU	5,27	7,87	13,14
9	YUSTE	MARTIN	ÁNGEL	5,00	4,90	9,90
10	AVENDAÑO	AUÑÓN	BEATRIZ	6,33	0,80	7,13

SEGUNDO.- Notificar a los interesados su inclusión dentro de la bolsa de trabajo a los efectos oportunos, a través de la web municipal.”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos, a 12 de Diciembre de 2016.

El Secretario,



Fdo.: Víctor Manuel Gómez López